

A

904674

2287

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "ALIANZA PARA EL
PROGRESO N°7".

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1302 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 1 [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "ALIANZA PARA EL PROGRESO N°7" RUT: N° 65.012.800-1, representada por su Presidente (a) don (a) GREGORIA DE LAS MERCEDES HERRERA SANDOVAL, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ELBA DEL CARMEN ITURRIETA BASAEZ, cédula de identidad N° [REDACTED] domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "PASEO ALEGRIA MAYOR".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 77, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.124.000. -(un millón ciento veinticuatro mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$124.000.- (Ciento veinticuatro mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825149 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Generar un espacio de esparcimiento y apoyo comunitario para madres y adultos mayores en el Centro de Evento Cisne de Palmares.

Objetivos Específicos:

- Incrementar la participación de adultos mayores en actividades recreativas.
- Fortalecer la red de apoyo entre madres a través de este encuentro.
- Promover la actividad mediante show en vivo, karaoke, bailes, juegos, caminatas y convivencia.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 26 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 26 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) GREGORIA DE LAS MERCEDES HERRERA SANDOVAL, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ELBA DEL CARMEN ITURRIETA BASAEZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 05 de abril del año 2026.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “ALIANZA PARA EL PROGRESO N°7”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "ALIANZA PARA EL PROGRESO N°7"** **RUT: N° 65.012.800-1**, representada por su Presidente (a) don (a) **GREGORIA DE LAS MERCEDES HERRERA SANDOVAL**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ELBA DEL CARMEN ITURRIETA BASAEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**PASEO ALEGRIA MAYOR**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **77**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.124.000.-** (un millón ciento veinticuatro mil pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$124.000.-** (Ciento veinticuatro mil pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825149** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Generar un espacio de esparcimiento y apoyo comunitario para madres y adultos mayores en el Centro de Evento Cisne de Palmares.

Objetivos Específicos:

- Incrementar la participación de adultos mayores en actividades recreativas.
- Fortalecer la red de apoyo entre madres a través de este encuentro.
- Promover la actividad mediante show en vivo, karaoke, bailes, juegos, caminatas y convivencia.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 26 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 26 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [redacted]

[redacted]
[redacted] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **GREGORIA DE LAS MERCEDES HERRERA SANDOVAL**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ELBA DEL CARMEN ITURRIETA BASAEZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 05 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

[redacted]

GREGORIA HERRERA SANDOVAL
PRESIDENTE (A)

ELBA ITURRIETA BASAEZ
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826430
INGRESO N° 5825149

CENTRO DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRES 65012800-1

NOMBRE

RUT

EL OLIVO 2364

CONCHALI

Aporte Depós:

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

07/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

124.000

07/07/2026

NoLuminosa:0

Luminosa:0

Otup:

SUB TOTAL

124.000

I.P.C.

0

INTERES

0

TOTAL \$

124.000

fgrose

LIQUIDADOR

mcuevas

EMISOR

CONTRIBUYENTE



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: *Centro de Mujeres "Alfonso" para el progreso, etc.*

Fecha Notificación: *05-05-2026*

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Modificar certificado de antecedentes de presidenta	certificado de antecedentes de presidenta debe ser para fines especiales.	Subsanado <i>ok</i>
Modificar cotización	Cotización de servicio de alimentación y transporte debe ser por separado	Subsanado <i>ok</i>

El presente documento
para subsanar.

el plazo

Nombre y Firma recepción de notificación.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completando la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

UNCO 885167.
(22)

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Yado Alianza Para El Progreso N°7
Unidad Vecinal N°	7
Rut de la Organización	65012800-1
Número de la Personalidad Jurídica	08-2-1990 57
Número de Cuenta Bancaria	33961205196
Tipo de Cuenta	cuenta de ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico	



2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Gregoria de las Mercedes Herrera Sandoval
Rut	6023007-2
Dirección	Batallon (a)
Teléfono	936860814
Firma	Gregoria Herrera

SECRETARIO (A)

Nombre	Laura Rosa P.
Rut	
Firma	Laura P.

TESORERO (A)

Nombre	Elba del Carmen Yturriaga Bascos
Rut	5020334-4
Dirección	3 Piment
Firma	Elba Yturriaga

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



REPUBLICA DE CHILE



500689877159

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 05-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131311 con fecha 08-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRESO N°7

CONCHALI
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-12-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	GREGORIA DE LAS MERCEDES HERRERA SANDOVAL
SECRETARIO	LAURA ROSA LARA PEREIRA
TESORERO	ELBA DEL CARMEN ITURRIETA BASAEZ
1er DIRECTOR	MONICA CAÑUPAN CAÑUPAN
2do DIRECTOR	VANESSA IVONNE ROLLAND TORRES

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 09-12-2024 y que fuera aportada por el Registro Civil de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

6, 15:54.

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



500689877157

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131311 con fecha 08-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRESO N°7
DOMICILIO : EL OLIVO N° 2364
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

6, 15:54.



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRESO N
°7 EL OLIVO N°2364

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

RUT
65012800-1



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202306036355

FECHA EMISIÓN 30/06/2023

bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

GREGORIA DE LAS MERCEDES HERRERA
SANDOVAL

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

registro. Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

civil.gob.cl

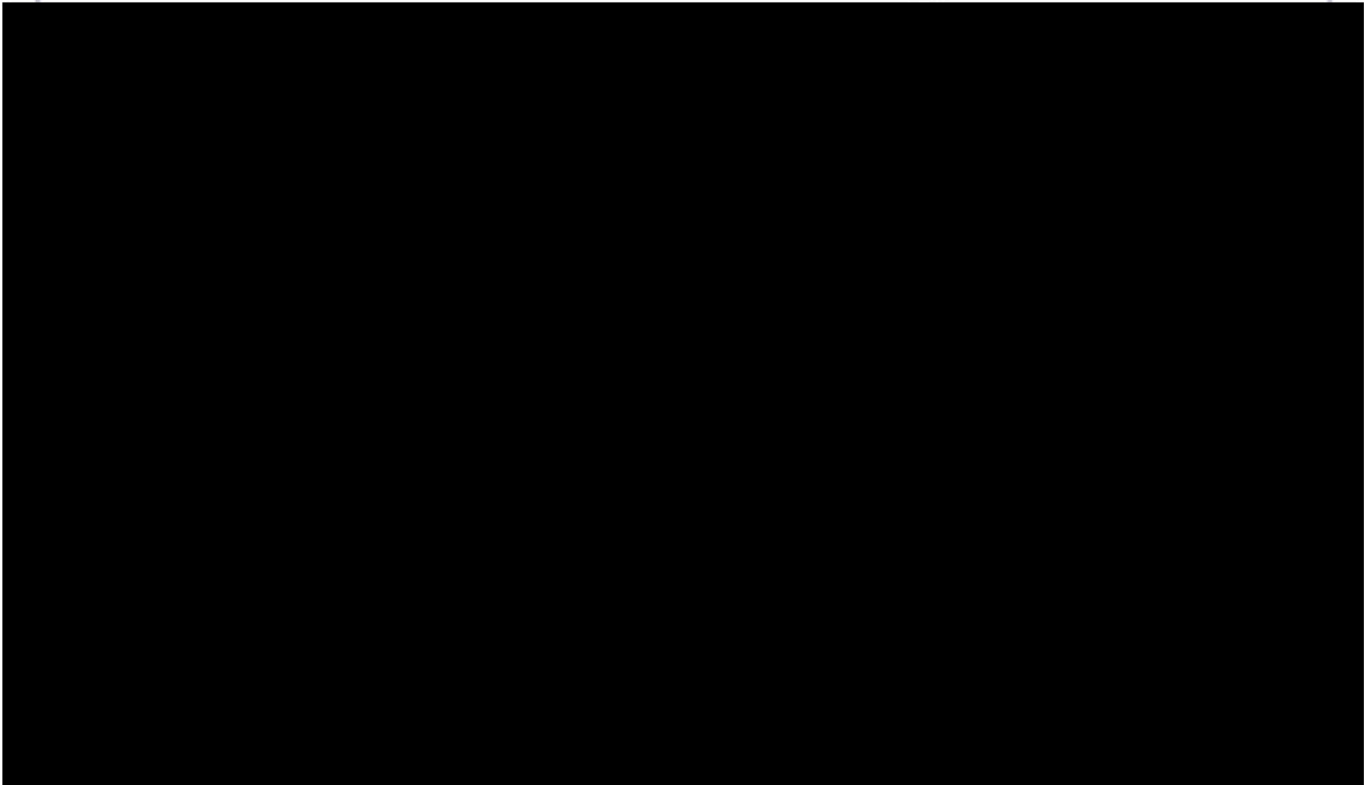




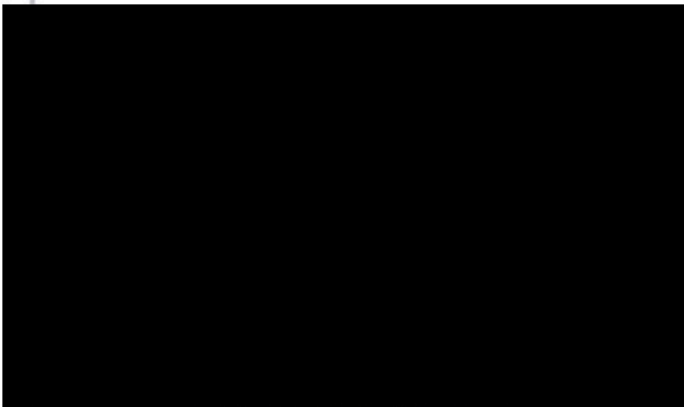
REPUBLICA DE CHILE

500688405046

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



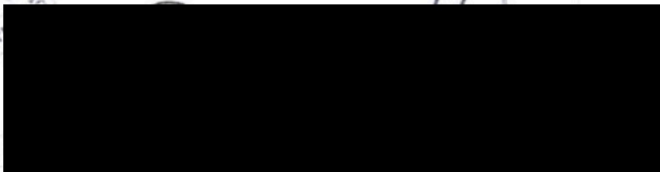
09:39.



uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

09:12.

Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN :

J%Z2DB

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución C. DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRESO, RUT 65.012.800-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 07/03/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	GREGORIA HERRERA SANDOVAL
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	C. DE MADRES ALIANZA PARA EL PROGRESO
RUT de la institución	65.012.800-1
Fecha de emisión del certificado	06/04/2026



CONCHALI, 29 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres Alianza para el Progreso, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 77.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Folio N° 34033 En Pesos - No Reajustable

NOMBRE TITULAR (ES)
ALIANZA PARA EL PROGRESO



Fecha de Apertura
23-Jun-2006
0749

Mes de Capitalización
Junio

p. Banco del Estado de Chile

CAMBIOFIRM CAMBIO DE LIBRETA 27-Oct-2022
Por 339 ST60. CONCHALI anterior, folio N° efectuado el 0
en oficina N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro impartan el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 207 /2026

FECHA

12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS		Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRA	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRÍA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
"Parque Alegre Mayor"	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	El Pongal Parcela 16 L. macho
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Generar un espacio de Esparcimiento y apoyo comunitario para Madres y adultos Mayores en el Centro de Evento Cristo de Palmares	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Incrementar la Participación de adultos Mayores en actividades Recreativas	
2.- Fortalecer la Red de apoyo entre Madres a través de este encuentro	
3.- Promover la actividad mediante Show, en vivo Karaoke Bailes sencillos caminatas y convivencia.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- 1 El Proyecto Paseo Callejero Mayor consiste en una Salida Recreativa Organizada Para Madres y adultos Mayores, de la comuna de Conchalí.
Se enfoca en General un espacio de Conexión, donde puedan Relajarse, Compartir y sentir apoyo Mutuo en un Entorno Seguro Agradable y Participativo.
- 2 Dentro la Comunidad Las Madres y adultos Mayores, Sienten que No Tienen un espacio Seguro, donde Relajarse, Socializar o Recibir Apoyo. Además, Se Busca Fortalecer la Cohesión, Comunitaria. Brindar, un Respiro a las Madres que a veces están sobrecargada y sobre, todo reducir la sensación de aislamiento que viven algunas adultas Mayores.
- 3 Se Realiza Porque en la Comunidad Se ha Identificado una Falta de Espacios de Esparcimiento adecuados, una Escasez de actividades Recreativas Pensadas Para ella, Reduciendo una Carga Emocional y Se ha detectado aumento en el aislamiento social en los adultos Mayores.
- 4 Beneficiarios Directos Serán las Madres y adultos Mayores, que Participen en la Salida, ya que Reciben apoyo Emocional, Reconexión y conexión social. Beneficiarios Indirectos Serán las Familias y la Comunidad en General, Porque al sentirse más apoyadas, generan un ambiente de Mayor Cohesión y Buenas Colektividades. 26 Aprox
- 5 Se Reunirán en la Plaza El Olivo Madre y adultos Mayores a las 8 A.M. con duración del Centro Recreativo Paseo de Palmeras. Donde se Recibirá con un desayuno, Posteriormente se les Realizará 80 Aprox





COTIZACIÓN PASEO POR EL DÍA

programa adulto mayor

Centro De Madres Alianza Para El Progreso

Rut 65.012.800-1

Presidenta Gregoria Herrera Sandova

Es nuestra intención poder brindarles una atención de calidad y servicios que sean recreativos y beneficiosos para cada uno de los integrantes del club.

Por medio de la presente y según lo solicitado:

Salida a destino El pangal parcela 16 comuna de Limache , programa "paseo por el día".

El siguiente presupuesto contempla los servicios descritos a continuación:

- Salón de eventos con capacidad para 300 invitados
- Uso de estacionamiento privado
- Uso de piscinas y áreas verdes del recinto
- Tour cultural a Museo Palmira Romano LIMACHE
- Visita guiada a viveros y chocolatería Merello
- Bingo (16:30 a 17:00)
- Baile entretenido (17:00 a 17:30)
- Servicio de alimentación (se describe a continuación)

***Esta cotización no asegura reserva ,debe realizar su reservación con anticipación**

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:

DESAYUNO

(09:30 hrs a 11:00 hrs)

Té, café, leche o infusiones

1 vaso de jugo

1 sándwich jamón queso

1 trozo de queque

ALMUERZO

(14:00 hrs a 15:30 hrs)

Carne mechada

Filete de pollo

Costillar de cerdo

Pastel de choclo

***Todos los platos vienen acompañados de ensalada surtida individual, arroz y papas**

Botella de bebida de 3lt a la mesa

Incluye postre de la casa

ONCE

(17:30 hrs a 19:00 hrs)

Té, café o infusiones

1 vaso de jugo

1 sándwich jamón queso

1 trozo de torta o kutchén del día



[Redacted phone number]



cesarrojasunibe@gmail.com



EL Pangal, Parcela 16 Limache

COTIZACIÓN PASEO POR EL DÍA

programa adulto mayor

Valor programa por persona \$29.000.- **iva incluido.-**

Valor total para 26 personas \$754.000.- **(valor no incluye transporte)**

No incluye:

propinas (se sugiere el 10%.)

servicios no descritos en programa.

Condiciones:

- Para realizar la reserva se debe abonar \$50.000
- El restante debe ser cancelado directamente en el local
- El siguiente presupuesto es válido hasta por 20 días desde la presentación de este.
- Enviar comprobante número [Redacted] indicando la fecha de la reserva

Medios de pago:

- Efectivo (al contado)
- Transferencia bancaria
- Debito/ crédito

BANCO SANTANDER

[Redacted]
RUT 76.366.439 -2

SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR LTDA





[Redacted]



[Redacted]



EL Pangal, Parcela 16 Limache

COTIZACIÓN PASEO POR EL DÍA

programa adulto mayor

Valor transporte para 30 pasajeros **\$370.000**

No incluye:

propinas (se sugiere el 10%).
servicios no descritos en programa.

Condiciones:

- Para realizar la reserva se debe abonar \$50.000
- El restante debe ser cancelado directamente en el local
- El siguiente presupuesto es válido hasta por 20 días desde la presentación de este.
- Enviar comprobante número [Redacted] indicando la fecha de la reserva

BO SANTANDER

TA CORRIENTE 69532918

76.366.439 -2

CIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR LTDA





[REDACTED]
cesarrojasuribe@gmail.com

EL Pangal, Parcela 16 Limache

COTIZACIÓN PASEO POR EL DÍA

programa adulto mayor

Valor transporte para 26 pasajeros \$370.000.-

No incluye:

propinas (se sugiere el 10%).
servicios no descritos en programa.

Condiciones:

- Para realizar la reserva se debe abonar \$50.000
- El restante debe ser cancelado directamente en el local
- El siguiente presupuesto es válido hasta por 20 días desde la presentación de este.
- Enviar comprobante número [REDACTED] indicando la fecha de la reserva

Medios de pago:

BANCO SANTANDER

- Efectivo [REDACTED]
- Transferencia bancaria
- Débito/ crédito

RUT 76.366.439 -2

SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR LTDA





CONSULTAR SITUACION TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SIJ proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, el momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR LIMITADA
RUT Contribuyente: 76366439-2

Fecha de realización de la consulta: 06-04-2026 11:16:43

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-08-2014

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) 2 : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P.	522190	Primera	SI	01-08-2014
2	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	559009	Primera	SI	22-05-2023
3	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	SI	22-06-2018

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTEADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Paseo Alegre Mayor
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	El Olivo Oriente
UV N°	7
FECHA ASAMBLEA	30-3-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 26 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 30-3-2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:

Paseo Alegre Mayor

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5			
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

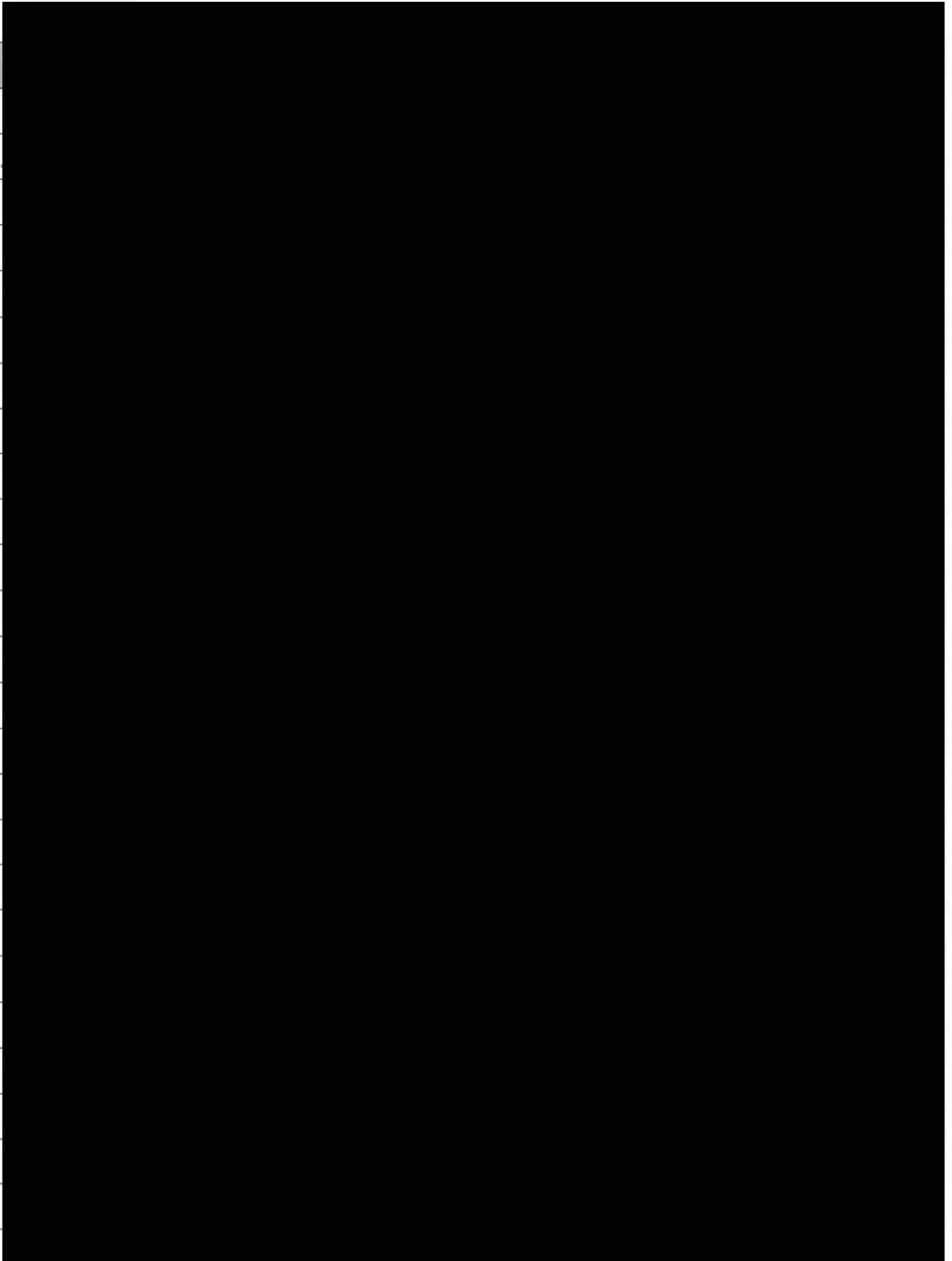
“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES



Página 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 30-3-2026

Centro de Madres Alianza Para el Progreso

Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Gregorio Henríquez 6023007-2

Firma y RUT

Página 14/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 30-3-2026

Yo, *Paula P. R.*

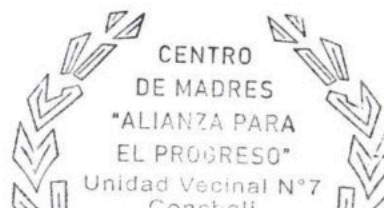
Centro de Madres Alianza Para El Progreso.

UV

N° *7*..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.





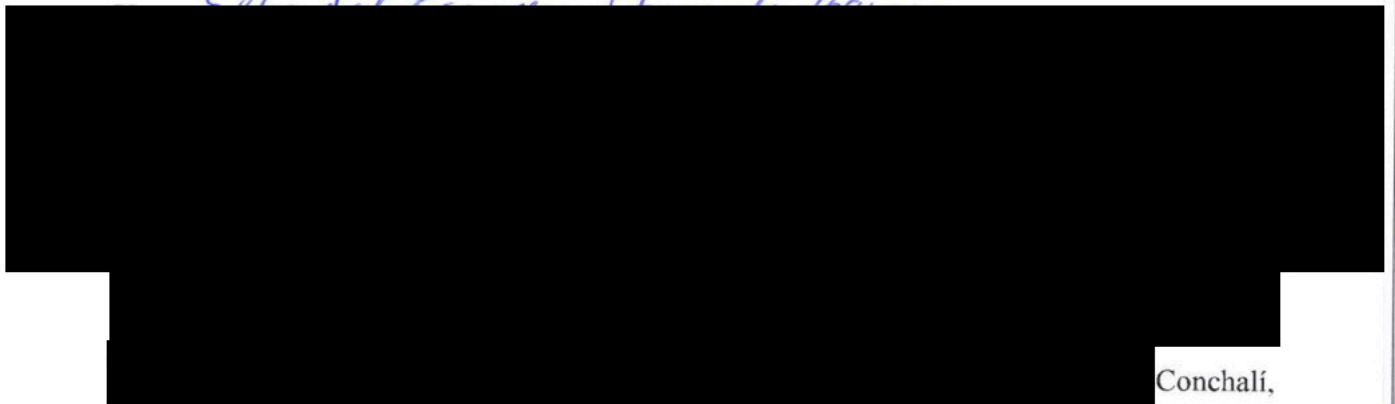
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

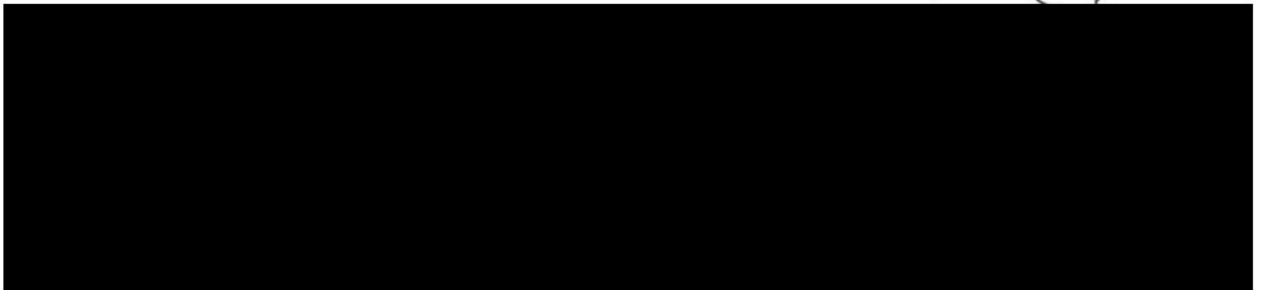
Fecha... 30-3-2026



en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	68%